

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2023-00004 00
Demandante	Coopensionados
Demandado	Frankin Montaña Palacio
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora sustitución de poder,
Sustanciación	205

Se Incorpora al expediente escritos allegados a esta dependencia judicial los días 24 de mayo, 22 de junio, 14 de julio, 18 y 19 de septiembre de la cursante anualidad, suscritos por el apoderado de la parte actora.

Visto todo lo anterior, y verificada las solicitudes; en primero lugar se accede a la sustitución de poder del Dr Jesús Albeiro Betancur Velásquez, a la empresa GRUPO GER S.A.S., identificada con Nit 900.265.560.5, en los términos señalados en dicha sustitución.

De otro lado, se corre traslado a la parte demandada de la liquidación de crédito aportada por la parte activa, por el término de tres (3) días, conforme lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

Frente a la solicitudes de títulos judiciales, esta judicatura remite a la togada al auto interlocutorio N° 040 del 26 de enero del presente año, donde fue resuelta la solicitud de Medida Cautelar.

Para finalizar, se ordena el envío del vínculo del expediente a la Dra., Eliana Moreno Pedroza, al correo electrónico notificaciones@grupogersas.com.co

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **033** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **29** de **septiembre** de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria